

RESOLUCIÓN SAF N°13/2025

MENDOZA, 27 de Febrero de 2025

VISTO:

Lo establecido en art. 31 de la Ley N°8911 y art. 10 de la Ley N°8706 y de Resolución del Servicio Administrativo Financiero N°196/2024.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que este Servicio Administrativo Financiero es la dependencia encargada de gestionar y administrar los recursos financieros, presupuestarios y patrimoniales del Ministerio Público Fiscal, así como coordinar la ejecución de las políticas financieras y asegurar el cumplimiento de las normas contables y fiscales establecidas en la normativa vigente y rindiendo cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que resulta necesaria la intervención de sus distintas áreas en los procesos de compras y contrataciones, como así también en lo respectivo a viáticos, anticipos y rendiciones y en todo lo referido a la liquidación de haberes de todo el personal del Ministerio Público Fiscal, como así también al manejo del presupuesto.

Que resulta pertinente reordenar el sistema de subrogancias establecido, a fin de mantener un control cruzado y garantizar el correcto funcionamiento de las distintas dependencias que conforman el Servicio Administrativo Financiero.

Que con esta medida, se busca dar operatividad al SAF durante todo el ejercicio, sin que el mismo se vea resentido ante las ausencias de los Jefes de los Departamentos, permitiendo el normal y eficiente funcionamiento durante los 365 días del año.

Que por sus tareas específicas deben ser reemplazados en sus funciones por personal capacitado e idóneo que posea experiencia y conozca los procedimientos establecidos por Ley, no siendo factible su reemplazo con agentes que no posean conocimientos específicos.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que en este marco, mediante Resolución del SAF N°196/2024, se estableció un sistema de subrogancias de este Servicio Administrativo Financiero.

Que, no obstante lo dispuesto en dicha resolución, se estima necesario realizar una modificación parcial en razón de la licencia prolongada y extraordinaria presentada por la Jefa del Departamento de Inventario del Ministerio Público Fiscal, la cual no posee fecha definida de reintegro a sus funciones.

Que, a los fines de garantizar la continuidad, regularidad y eficacia en el funcionamiento del mencionado departamento, se estima oportuno designar un subrogante con experiencia acreditada y conocimiento específico en la materia.

Que, por Resolución de Procuración General N°431/2022, se designó al Dr. FERNANDEZ Nicolás Exequiel como Responsable de Inventario Ad Hoc, y posteriormente, mediante Resolución de Procuración General N°244/2023, se lo designó como Responsable de Inventario.

Que, en virtud de la experiencia y conocimientos demostrados, resulta razonable y conveniente designar al Dr. FERNANDEZ Nicolás Exequiel, quien actualmente se desempeña como Responsable Administrativo del Servicio Administrativo Financiero, para subrogar la Jefatura del Departamento de Inventario durante el período que se extienda la licencia extraordinaria de la titular del área.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO el Punto III del Resolutivo de la Resolución SAF N°196/2024.

II. DESIGNAR al Dr. FERNÁNDEZ Nicolás Exequiel, CUIL N° 20-37516251-3, como Subrogante de la Jefatura del Departamento de Inventario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a partir de la fecha del presente y durante el período que se extienda la licencia extraordinaria de la titular del área.

III. NOTIFICAR la presente Resolución a los Jefes de Departamento involucrados, a la Dirección de Capital Humano y a la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.


CIE. JORGE J. PRIGERIO
Administrador Financiero - S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza